**Esta lectura es el trasfondo conceptual para complementar el tema que se verá en la clase del jueves 11 de Junio. Espero que sea una herramienta que nos permita debatir y complementar en la clase.**

Fenomenología y Filosofía de la religión

Juan de Sahagún Lucas

**1. El objeto de la filosofía de la religión**

La tarea comúnmente asignada a la filosofía de la religión es el discernimiento racional de la actitud religiosa del hombre. Indudablemente se trata de un giro antropológico de la filosofía general que tiene su origen en Hegel, Fichte y Schelling, cuyo talante humanista los condujo a dar un vuelco a la especulación filosófica, resultado del cual es la conversión de la teología natural tradicional en filosofía de la religión. El hecho de que la religión sea obra del hombre entero y no de una sola facultad, el entendimiento, obliga a los pensadores a justificar racionalmente una actitud existencial especial como la religiosa en todos sus niveles.

En este empeño, los analistas han bifurcado, sobre todo al comienzo, sus caminos: el de la estricta razón, seguido por M. Kant y sus epígonos, y el del sentimiento, iniciado por F. Schleiermacher y sus continuadores inmedatos, aunque ni unos ni otros pierden nunca de vista el elemento antropológico. Con este fin estudiamos a continuación los elementos sobre los que los distintos autores articulan sus reflexiones.

b) *Filosofía de la religión: aspectos negativo y positivo*

1) *Aspecto negativo.* La filosofía de la religión no crea una religión natural o de la razón que sea completada posteriormente con la revelación sobrenatural o con una iluminación divina. La filosofía se limita a dar razón de un hecho humano específico aparecido en la historia, obra del hombre en su tensión hacia lo desconocido. Por eso no es religión filosófica ni filosofía religiosa, sino indagación crítica con métodos propios y con intencionalidad específica. Se distingue por igual de la teología natural y fundamental y de otras ciencias religiosas afines como la fenomenología o la heurística.

2) *Aspecto positivo.* Lo hemos indicado ya de alguna manera, pero conviene recordar aquí que, si es reflexión sobre un hecho humano específico que conjuga dos extremos, sujeto humano y objeto divino, deberá remitir el primero a una posible manifestación del segundo en la historia. Para ello hará ver que las posibilidades humanas sólo se cumplen plenamente en la relación vital con una realidad de orden ontológico superior. Concretamente, desde la comprensión racional del ser humano, se esforzará por discernir la capacidad de éste para acoger conscientemente la palabra de Dios, si le habla. La voz de Dios sólo es palabra si es captada y comprendida por aquellos a quienes va dirigida; de lo contrario, no pasa de ser mero ruido *oflatus vocis* carente de sentido. Pues bien, determinar estos extremos es competencia de la filosofía de la religión.

Dos son, por tanto, las funciones que debe cumplir como condiciones imprescindibles. Por una parte, mostrar la apertura constitutiva del hombre a una realidad de rango ontológico superior, y, por otra, determinar la posibilidad de la automanifestación de dicha realidad. Esta revelación o mostración viene a completar la verdad natural del hombre, porque éste no puede anticipar ni alcanzar por sí mismo toda la verdad que le corresponde como espíritu. En una palabra, el filósofo de la religión dará razón antropológica de la fórmula

teológica clásica: «Facienti quod est in se, Deus non denegat gratiam».

Como reconoce M. Blondel, es una tarea de discernimiento de lo de aquí abajo (el hombre) para acoger lo que viene de arriba (Dios), ya que la misma naturaleza humana bien entendida percibe en sí presagios de divinidad. Recopilando lo que hemos venido diciendo, hacemos nuestra la idea de K. Rahner que concibe la filosofía de la religión como la determinación filosófica de lo que es y ha de ser la religión, habida cuenta de la esencia del hombre, de su mundo y de las leyes formales del pensamiento.

Completamos esta idea con un texto significativo del papa Juan Pablo II perfectamente aplicable a nuestro tema: «Si la teología ha necesitado siempre del auxilio de la filosofía, hoy día esta filosofía tendrá que ser antropológica, es decir, deberá buscar en las estructuras esenciales de la existencia humana las dimensiones trascendentes que constituyen la capacidad radical del hombre de ser interpelado por el mensaje cristiano para comprenderlo como salvífico, es decir, como respuesta gratuita a las cuestiones fundamentales de la vida humana».

Todo indica que el filósofo tiene que referirse a la religión, como lo hace a la ciencia, al arte y a la historia. En lo religioso encuentra el material de su reflexión, que no es suspensión de juicio, sino discriminación racional y ponderación crítica30. Es la suya, por tanto, una labor de estimación y criba de las certezas que dan lugar a determinados entusiasmos religiosos desmedidos. Terminamos resumiendo a H Dumery, para quien filosofía de la religión es la reflexión comprensiva y crítica de la actitud religiosa, como dato humano e histórico cuyo significado y función trata de esclarecer en el desarrollo del espíritu Comprende todas las formas de religiosidad respetando las exigencias tanto de la religión como las filosóficas y emite un juicio de valor sobre un hecho específico. La determinación de las relaciones de esta disciplina con otros

saberes afines nos ayudará a precisar mejor su objeto y cometido.

a) *Filosofía de la religión y fenomenología del hecho religioso*

Las semejanzas son innegables porque ambas versan sobre el mismo tema (idéntico objeto material), pero el punto de vista bajo el que es estudiado (objeto formal) es diferente De la fenomenología de la religión se ha dicho que tiene los pies en las ciencias positivas y su cabeza en la filosofía, en cuanto que es búsqueda de sentido de lo religioso, mientras que la filosofía es la reflexión sobre los hallazgos de la fenomenología con vistas a descubrir su coherencia racional y antropológica Para establecer la verdad del hecho religioso no es suficiente determinar su sentido, se requiere además una operación ulterior que avale su racionalidad más allá del nexo entre pensamiento y acción Ahora bien, esta función es ejercida con plena garantía por la llamada filosofía de la religión, que juzga la verdad de las manifestaciones, expresiones y asertos del hombre religioso a la luz de los principios de la mente como expresión de su ser.

b) *Cometido específico de la filosofía de la religión*

Resumiendo lo dicho anteriormente, podemos establecer ya unas conclusiones que nos permiten determinar el cometido propio de la filosofía de la religión.

1. A ella corresponde evaluar racionalmente la conciencia de dependencia respecto de un ser ontológicamente superior al hombre detectada por la fenomenología de la religión. Su pregunta versa sobre la posibilidad antropológica de un encuentro verdadero del hombre con la trascendencia. Su punto de partida es siempre la vivencia de esta relación manifestada en prácticas, creencias, gestos, asociaciones, instituciones, etc.

2. Para determinar la verdad de esta relación, el filósofo de la religión se vale de unos principios filosóficos ineludibles que, lejos de desvirtuar la vivencia religiosa, le ayudan a «definir las condiciones de una relación correcta del hombre con Dios».

3. Aunque el crítico no puede prescindir de su ideología, no hay que ver la filosofía de la religión como parte de un sistema determinado. Es la misma filosofía que, como tal, penetra la actitud religiosa considerándola como dimensión constitutiva del hombre o modo peculiar de ser hombre.

4. Por último, la filosofía de la religión emite un juicio de valor objetivo sobre la dimensión trascendente del existente humano, cuyo cumplimiento perfecto tiene lugar en el nuevo nivel que marca la religión. En opinión de E. Coreth, «la posibilidad suprema de la filosofía es llegar a ser, en cuanto metafísica, una filosofía de la religión y trascenderse a sí misma en la relación religiosa con Dios».